

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. BARTOLOME VENTURA MOLINA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 38 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 164/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RENATA FERNÁNDEZ MORENO frente a ADM CONCURSAL: D. MARIANO HERNANDEZ MONTES, FOGASA y TREVAL FACILITY SERVICES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la sentencia de fecha 11/11/2016 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña RENATA FERNÁNDEZ MORENO contra TREVAL FACILITY SERVICES S.L., don MARIANO HERNÁNDEZ MONTES, en calidad de Administrador Concursal de la anterior, y con intervención de FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa a TREVAL FACILITY SERVICES S.L. abonar a doña RENATA FERNÁNDEZ MORENO la cantidad de 2.001,05 euros (Dos mil un euros, con cinco céntimos). Asimismo, debo condenar y condeno a estar y pasar por esta declaración, en su calidad de administrador concursal a don MARIANO HERNÁNDEZ MONTES.

En cuanto al FOGASA, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que la misma es firme ya que, contra la misma NO CABE INTERPONER RECURSO.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TREVAL FACILITY SERVICES SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.579/17)

